



FIRMADO POR

PABLO GIL MORRÁS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

Excusan su asistencia:

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz
(PP)

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa
(Vecinos por el Valle)

SECRETARIO

D. Pablo Gil Morrás (Asesor
Jurídico/Gerente)

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:08 del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se ha aprobado por unanimidad en la Junta de Portavoces, hacer la lectura de dos Declaraciones Institucionales, una de ellas por el Día del Alzheimer y la otra por el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

A continuación, da la palabra a don Javier Marquinez (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración por el Día del Alzheimer, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este pasado 21 de septiembre volvimos a conmemorar el Día Mundial del Alzheimer. El abordaje de esta enfermedad y de las otras demencias es ya una prioridad de salud pública, social y económica que tiene un elevado impacto para las personas afectadas, sus familias cuidadoras, el conjunto de la sociedad y constituye un gran reto para la sostenibilidad de cualquier sistema social y sanitario.

Los datos en el Estado Español nos muestran que la prevalencia de la enfermedad de Alzheimer ronda el 0,05% entre las personas de 40 a 65 años; 1,07% entre los 65-69 años; 3,4% en los 70-74 años; 6,9% en los 75-79 años; 12,1% en los 80-84; 20,1% en los 85-89; y 39,2% entre las personas mayores de 90 y más años. Se estima que hay alrededor de un millón de personas afectadas. Pero el Alzheimer no es una consecuencia inevitable del envejecimiento y no afecta únicamente a personas mayores. Cada vez hay más casos que aparecen de manera precoz antes de los 65 años.

Además, la OMS ha puesto de relieve repetidamente el gran desfase que hay entre las necesidades de una atención adecuada al Alzheimer y la prestación efectiva de esos servicios. Por ello, consideramos muy preocupante que la enfermedad siga estando infra diagnosticada, llegando el diagnóstico muchas veces en fases avanzadas. Se estima que hasta un 90% de las demencias leves están sin diagnosticar y, por ello, una parte importante de personas afectadas por la enfermedad no recibe el tratamiento adecuado.

De enorme relevancia reviste el que apenas existan recursos de apoyo y atención para las personas cuidadoras de la familia, encontrándose la mayoría de ellas con una carga excesiva por el peso de los cuidados que, al no complementarse con recursos formales, no contar con espacios de formación adecuada y carecer de servicios de respiro para el descanso, somete a las familias a un gran estrés que se salda a menudo con efectos perversos para ellas en el ámbito laboral, relacional y en el de su propia salud. Es precisamente por esta falta de apoyo a las familias por lo que muchas de ellas se ven abocadas a recurrir a la residencia de manera prematura o no necesaria. Sin embargo, cuidar de una persona con Alzheimer y otras demencias también tiene aspectos positivos en términos de ganancia y crecimiento personal; el cuidado puede ser generativo.

No menos importante es el déficit detectado en la formación de las y los profesionales, tanto en el ámbito de Salud como los de Servicios Sociales, sobre todo en cuanto afecta al conocimiento, comprensión y correcto abordaje en las distintas fases de la enfermedad y en todas sus implicaciones (prevención, tratamiento, manejo adecuado de los síntomas conductuales y psicológicos asociados, aspectos legales y éticos, voluntades anticipadas y testamento vital, etc.).

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar:

1. Se suma un año más a la celebración del Día del Alzheimer.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

2. Agradece la labor de todo el personal socio-sanitario, asociaciones, fundaciones, colectivos y personas voluntarias por su gran trabajo de acompañamiento a personas con Alzheimer y Demencia Cognitiva, así como todo el apoyo y formación a las personas cuidadoras.

3. Apuesta decididamente por la transformación del modelo de cuidados de larga duración, para que estos se enmarquen en el enfoque de atención centrada en la persona y los recursos se ofrezcan de manera integrada para lograr una atención integral.

4. Hace una llamada al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España para aumentar la financiación, el alcance y la calidad de los programas, recursos y servicios comunitarios para las personas que viven con Alzheimer y otras demencias y sus familiares.”

Y posteriormente, da la palabra a doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) para que proceda a la lectura de la Declaración Institucional por el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, que se conmemora el 23 de septiembre desde 1999, no es más que el reconocimiento internacional de la existencia de un delito criminal de dimensiones pandémicas que implica, de manera ineludible, la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y niños y, especialmente, de la explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual.

La dimensión mundial y trasnacional de la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual, así como el incremento de la detección y el aumento del número de víctimas de trata, quedan reflejados en el Informe Global de Trata de Personas 2022, elaborado por la de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este informe confirma que la explotación sexual continúa siendo uno de los principales fines de la trata (suponiendo el 38,7% de los casos identificados) y, asimismo, refleja que el 60% de las más de 51.000 víctimas registradas a nivel global son mujeres y niñas, que, a su vez, constituyen el 91% de las víctimas de explotación sexual. En España, según el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, en 2023, el 97,6% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas. Estos abrumadores datos evidencian la incuestionable dimensión de género de la trata con fines de explotación sexual. A ello se une frecuentemente la discriminación interseccional que sitúa a las mujeres y niñas migrantes víctimas de trata en situación de especial vulnerabilidad.

Por otra parte, es importante tomar en consideración los impactos de la tecnología digital en la trata de personas. La constante evolución y desarrollo de las nuevas tecnologías ha proporcionado medios innovadores para prevenir y abordar el fenómeno de la trata, pero también ha creado nuevos escenarios y métodos sofisticados de captación y control de víctimas vulnerables, además de poder dificultar la detención de los delincuentes. Un ejemplo es el uso de Internet como plataforma para la captación y venta de personas con fines de explotación sexual o para la distribución de material pornográfico, que experimentó un aumento como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y del correlativo incremento del uso de las redes sociales, afectando especialmente a menores de edad. En este sentido, tanto el Informe sobre la trata de personas de 2024 del Departamento de Estado de EEUU (Informe TIP) como el Estudio presentado en 2024 “Trata y explotación de seres humanos en línea. Una nueva realidad para un viejo problema” destacan la necesidad de una mayor coordinación mundial entre las partes interesadas en la lucha contra la trata y las personas expertas en tecnología, de forma que se generen marcos legales para abordar la trata de personas facilitada por las nuevas tecnologías y el entorno digital y que trasciende las fronteras.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

En esta línea, Navarra continúa avanzando con firmeza, desde el liderazgo de las políticas feministas, en pro de la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres para la consecución de una sociedad igualitaria, mediante el impulso de normas como Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. A los efectos de esta ley foral se consideran manifestaciones de la violencia contra las mujeres, entre otras:

- La trata de mujeres y niñas: la captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas, con la finalidad de explotación sexual, laboral o matrimonio servil.

- Explotación sexual: la obtención de beneficios financieros o de otra índole por la participación de mujeres y niñas mediante la utilización de violencia, la intimidación, el engaño o el abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima en el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico queda recogida de seres humanos, que aborda todas las formas de trata y explotación de seres humanos –incluida la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual–, y trasciende la respuesta penal por parte de los poderes públicos para abordar también los ámbitos de la prevención y sensibilización, así como la adecuada identificación y asistencia a las víctimas.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar:

1. Se suma un año más a la celebración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.
2. Expresa su sólido compromiso con la igualdad, los derechos de todas las mujeres, niñas y niños y la erradicación de la explotación sexual y la trata de seres humanos, y con el desarrollo de medidas integrales que, mediante la colaboración y cooperación entre todas las administraciones, instituciones y organizaciones especializadas, promuevan la prevención, la atención y recuperación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual desde un enfoque de derechos humanos.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

Interviene doña Ainara González (EH Bildu).

El acta de la sesión de 4 de septiembre del año 2024 **se aprueba por catorce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 doña Helena Arruabarrena de Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), cuatro en contra (4 EH Bildu) y una abstención (don Joseba Orduña de Geroa Bai).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=760.0&endAt=870.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación presupuestaria número 11 al vigente presupuesto.

Interviene doña Ainara González para presentar una enmienda de adición a la modificación presupuestaria número 11 y que es la siguiente:

“Aumentar las partidas:

32321 13100 Retribución Promotor Escolar de 18.000 a 36.000

32321 16000 Seguridad Social Promotor Escolar de 6.000 a 12.000

Se financia esta partida conforme nos ha indicado Intervención municipal mediante mayores ingresos efectivamente recaudados respecto de los previstos en lo que respecta al ICIO, constituyendo modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Justificación de la enmienda: Esta ampliación de la partida se presenta para dar cobertura económica a la ampliación de jornada de promotor/a escolar para el centro escolar Joakin Lizarraga, imprescindible para el centro:

1- Por el volumen de trabajo que viene desarrollado en el propio centro. Descrito en el informe que envío el centro al ayuntamiento y adjuntamos en la documentación.

2- El 17 de septiembre, la promotora escolar acompañada de dirección y personal técnico de Servicio Social de Base mantuvieron una reunión con el equipo directivo de Joaquín Lizarraga. En dicha reunión se volvió a trasladar la necesidad de la ampliación de jornada, más aún, cuando a la hora de hacer el horario el centro debe tener en cuenta las reuniones de red que tienen tanto con Servicios Sociales como las reuniones de coordinación con las promotoras de Hermanas Uriz Pi e Instituto, lo que implica que parte de la media jornada actual la tiene que dedicar a estas reuniones, las otras dos promotoras del IES como de Hermanas Uriz tienen la jornada completa, la de Joakin Lizarraga no, así que de momento, esto supone que los lunes ya no puede acudir al centro.

El acuerdo trata de:

1º.- Modificar la modificación presupuestaria número 11 al vigente presupuesto, aumentando las partidas:

32321 13100 Retribución Promotor Escolar más 18.000

32321 16000 Seguridad Social Promotor Escolar más 6.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición.”

Intervienen doña Ainhoa Aznárez y don Mikel Bezunartea (PSN).

Se procede a la votación de la **enmienda de adición de EH Bildu, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y doce votos en contra (6 UPN, 3 V!vegüés y 3 PSN).**





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea, don Juan Manuel Baquero (Vlvegüés), doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas (UPN) y doña Noelia Echarri (Vlvegüés).

Conforme a la documentación justificativa obrante en el expediente, se precisa efectuar modificación presupuestaria ante la urgencia de acometer determinadas intervenciones en los centros municipales de 0 a 3 años, y para la contratación de un Promotor escolar en el Colegio municipal Uriz Pi.

El gasto derivado de ello y que motiva la modificación será financiado conforme se indica en el informe de Intervención municipal mediante mayores ingresos efectivamente recaudados respecto de los previstos en lo que respecta al ICIO, constituyendo modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 11 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024, por importe de 80.000 euros que será financiado conforme al siguiente detalle de suplementos de créditos, a saber:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe (€)	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe (€)
32310 63200	Equipamientos Centros 0 a 3 años	56.000	1-2900000	ICIO	80.000
32321 13100	Retribución Promotor Escolar	18.000			
32321 16000	Seguridad Social Promotor Escolar	6.000			
	Total suplementos de crédito	80.000		Total mayores ingresos	80.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=870.0&endsAt=3035.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación del acuerdo colectivo del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea, doña Izaskun Juarez (EH Bildu), don Javier Marquinez y doña Xuriñe Peñas.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, se acordó el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) del acuerdo colectivo de la entidad Ayuntamiento del Valle de Egüés (Código número





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

31100012142014). El texto del mismo se publicó en el BON 22 de 03/02/2015.

Prevía negociación con la representación sindical, se propone la modificación del artículo 18 relativo a la ayuda de estudios de cara a su clarificación y más correcta aplicación conforme al anexo adjunto en el que consta su nueva redacción.

A la vista de la propuesta de modificación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación del artículo 18 del acuerdo colectivo señalado en el expositivo, dejando el mismo conforme contenido del anexo adjunto, determinando su aplicación retroactiva con fecha de 1 de septiembre de 2023.

En el anexo se hace constar que la cuantía que se establece para la ayuda de estudios es de 12.000 euros, porque es la correspondiente a 2015, pero a día de hoy se habría incrementado a 15.000 euros.

2º.- Remitir -una vez sea suscrito por las partes- el texto de la modificación del citado acuerdo colectivo, al Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de Navarra (REGCON).

3º.- Notificar el presente acuerdo a la representación legal de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés, así como a las Áreas de Personal y Hacienda municipales.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=3064.0&endsAt=3782.0>

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CURSOS DEPORTIVOS

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación de la ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales y cursos deportivos.

Interviene don Javier Jimenez (PSN) para presentar una enmienda de sustitución al punto 1 y que es la siguiente:

“1. Sustitución del 5,55% por el 3,95%

Aprobar inicialmente -para el ejercicio 2025 y sucesivos en tanto no se modifiquen- la modificación de la ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales y cursos deportivos consistente en incremento del 3,95%.

El 3,95% es el resultado de la subida del IPC de Julio de 2024, 2,6% + 1,35%, (el 50% del diferencial pendiente de regularizar de la no aplicación del IPC total del 2022).

Motivación:

1. Nos parece que lo lógico es aplicar el IPC del mes más próximo que nos resuelva el problema. No tiene sentido subir la cuota con un IPC de hace un año (Diciembre 2023) si podemos actualizar con el de Julio 2024. El IPC puede fluctuar mucho y aplicar lo de hace un año podría hacer





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

que las subidas no tengan nada que ver con el IPC del momento que se aplica.

2. No consideramos que ahora, con IPCs actuales de 2,5%-3% podamos subir un 5,5%, un 100% por encima del IPC actual. La actualización debe ser gradual y por eso proponemos aplicar la mitad de lo pendiente, que lo deja en un valor del 3,95%, nada despreciable.”

Se procede a la votación de la **enmienda de sustitución de PSN, la cual se aprueba por doce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés y 3 PSN), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y dos abstenciones (2 Geroa Bai).**

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Izaskun Juarez, don Javier Marquinez, don Jon San Julián (UPN) y doña Xuriñe Peñas.

El pliego regulador del contrato de gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés/Eguesibar mediante la modalidad de arrendamiento, señala que anualmente se propondrá a la comisión informativa correspondiente el incremento en el porcentaje de IPC interanual de Navarra en el mes de septiembre de los diferentes precios públicos de las instalaciones deportivas municipales, así como cualquier modificación propuesta por la empresa gestora o por el servicio de deportes.

La empresa Gesport, S.L. reclama el adelanto de la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales para realizar su aplicación a 1 de enero de 2025, para ello propone que el IPC interanual de referencia para la subida de cuotas sea el del diciembre del año anterior.

El incremento del IPC interanual a diciembre de 2023 fue del 2,9%. Por otra parte, el incremento del IPC interanual a setiembre de 2022 fue del 9,8%, concurriendo que los importes de los distintos precios públicos de las instalaciones deportivas municipales se incrementaron para 2023 en un porcentaje del 4,5% sin alcanzar -por un 5,3%- el de la subida del IPC.

Actualmente, a la vista de los ingresos y gastos de las instalaciones deportivas, las mismas resultan deficitarias, siendo uno de los medios para la reducción de tal déficit el incremento de los ingresos.

Ante las anteriores circunstancias, por la empresa gestora de las instalaciones deportivas se aprobó el incremento de las tarifas para el 2024 en un 6,05 (correspondiéndose un 3,4% con el incremento del IPC a septiembre de 2023, y un 2,65% en el 50% del diferencial entre el IPC de septiembre de 2022) y el aplicado en el incremento de tarifas para 2023; y se propuso recuperar el 2,65% restante en el ejercicio 2025.

Conforme al señalado incremento, y los ajustes para su redondeo, los importes de las nuevas tarifas quedarían conforme se señala en el anexo de tarifas adjunto.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra **SE ACUERDA por doce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés y 3 PSN) y siete en contra (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar inicialmente -para el ejercicio 2025 y sucesivos en tanto no se modifiquen- la modificación de la ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales y cursos deportivos consistente en incremento del 3,95% (que es el resultado de la subida del IPC de Julio de 2024: 2,6% + 1,35%, -el 50% del diferencial pendiente de regularizar de la no aplicación del IPC total del 2022-).





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

2º.- Complimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos/as y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=3782.0&endsAt=4020.0>

5º.- DETERMINACIÓN DE LA GESTIÓN DEL NUEVO POLIDEPORTIVO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al cuarto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la determinación de la gestión del nuevo polideportivo del Valle de Egüés.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, don Javier Marquinez y doña Helena Arruabarrena.

Previo licitación, se halla en fase de construcción, en la parcela E.1 del PSIS de Salesianos, el nuevo polideportivo del Valle de Egüés.

Actualmente, la totalidad de las existentes instalaciones deportivas (Ciudad Deportiva de Sarriguren, y Polideportivo del Valle de Egüés sito en Olaz) se gestionan mediante Gestión Indirecta, bajo la modalidad de arrendamiento, conforme al acuerdo plenario de 10 de marzo de 2020.

En la licitación de la gestión de dichas instalaciones deportivas, se motivaba la licitación conjunta en un solo lote, en el hecho de que todas las instalaciones deportivas funcionaran como una unidad de gestión.

De cara a la gestión del señalado nuevo polideportivo municipal en ejecución, resulta conveniente en estos momentos la adopción de acuerdo relativo a la gestión del mismo, dadas las implicaciones que ello conlleva respecto a la inversión del sujeto pasivo de IVA en las obras que se están llevando a cabo, y sin perjuicio de que más adelante pueda modificarse en función de otras circunstancias a valorar.

La actual gestión indirecta mediante arrendamiento de la totalidad de instalaciones deportivas municipales puestas en servicio, aconseja en estos momentos determinar que la gestión del polideportivo en ejecución sea en la misma modalidad, de cara a posibilitar un gestión conjunta e integral de todas las instalaciones deportivas; y ello, conforme se señala, sin perjuicio de una posible futura modificación de tal gestión si así se estima conveniente.

Al amparo de lo establecido en el art. 25.2.l) en relación con el art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 192ss de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y demás disposiciones de aplicación, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (6 UPN y 3 PSN), siete en contra (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 V!egüés):**





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egúes / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

1º.- Determinar que la gestión del nuevo polideportivo municipal en ejecución en la parcela E.1 del PSIS de Salesianos, y en tanto no se acuerde otra cosa, se realice mediante Gestión Indirecta, bajo la modalidad de arrendamiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=5667.0&endsAt=7140.0>

6º.- ENCOMIENDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIEDAD MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. (LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES)

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al dictamen de la comisión informativa de Derechos Sociales, Infancia y Mayores para la aprobación de la encomienda para la prestación de servicios de la sociedad municipal Andacelay, S.L. (limpieza edificios municipales).

Intervienen doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz (PSN), don Juan Manuel Baquero, doña Ainhoa Aznárez, don Mikel Bezunartea, doña Ainara González y don Javier Villanueva (UPN).

El Pleno municipal, por acuerdo de 4 de octubre de 2016, acordó asumir la actividad de limpieza de edificios y locales municipales para su prestación por medios propios del Ayuntamiento mediante su encomienda a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” conforme al condicionado de la encomienda de gestión que se aprobaba, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de noviembre de 2016.

En el señalado condicionado, se establece una duración inicial de la encomienda de cuatro años a contar desde su inicio, y que el encargo finalizará por el transcurso del plazo de encargo, sin perjuicio de la potestad municipal de efectuar un nuevo encargo al ente instrumental y conforme a las nuevas condiciones que se establezcan; y de finalización del encargo por acuerdo del Ayuntamiento de revocación del mismo, adoptado en cualquier momento con establecimiento de los efectos de su finalización.

En sesión plenaria de 6 de octubre de 2020 se acordó continuar durante un año, a contar desde el 01/11/2020, con la señalada encomienda.

En sesión plenaria de 5 de octubre de 2021 se acordó continuar durante un año, a contar desde el 01/11/2021, con la señalada encomienda.

En sesión plenaria de 4 de octubre de 2022 se acordó continuar durante dos años, a contar desde el 01/11/2022, con la señalada encomienda.

A fecha de hoy, finalizando en fecha de 1 de noviembre de 2024 la citada encomienda, continuando vigentes los motivos que llevaron a la encomienda inicial, resulta necesaria la adopción de los acuerdos precisos para la continuación de la encomienda, al menos en tanto no se decida otra modalidad de prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales; aconsejándose igualmente la extensión de continuación durante cuatro años. Se incluye en esta encomienda la limpieza de la Casa de la Juventud cuya apertura se estima en lo restante del año en curso, motivo por el cual, el importe de dicha encomienda aumenta.

Se informa a Intervención de las previsiones realizadas para este año y siguientes, con una previsión anual de gasto de 460.000 euros, informando Intervención de la existencia de crédito para la cobertura de los gastos del presente año. Se informa a su vez del aumento anual derivado de la apertura de la Casa de la Juventud.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Al amparo de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el condicionado de la encomienda y la Ley Foral de Contratos Públicos, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Continuar, durante cuatro años, a contar desde el 01/11/2024, y sin perjuicio de su posible finalización anticipada conforme se establece en el expositivo, con la encomienda de la limpieza de los edificios municipales, por parte de la Sociedad Municipal Andacelay, S.L. conforme a las condiciones establecidas en el condicionado regulador de la misma aprobado en sesión plenaria de 04/10/2016, y conforme a las revisiones de la misma realizadas durante su ejecución, incluyéndose en esta la limpieza de la Casa de la Juventud.

2º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente a su coste.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=7140.0&endsAt=7852.0>

7º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Asesor Jurídico/Gerente procede a dar lectura al dictamen de la comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas, Violencia Machista y Protección Ciudadana para la aprobación del Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Marian Sainz, don Javier Villanueva y doña Ainara González.

Conforme a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres, resulta precisa la elaboración de un plan de igualdad a los efectos en las mismas dispuestos.

Para ello, se contrató a la empresa Equala iniciativas.

Tras las diferentes sesiones y trabajos realizados, por la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad constituida por representantes del Ayuntamiento y de los trabajadores, se acordó en sesión de siete de mayo de 2024 la aprobación del Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, conforme al documento elaborado.

Conforme al señalado acuerdo y a la vista del señalado Plan de Igualdad Interno, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento del Valle de Egüés (2024-2027).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la comisión negociadora del Plan de Igualdad para su





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024

firma y posterior remisión al REGCON (Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad) para su registro.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=7852.0&ndsAt=9367.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

8º.- MOCIÓN DE PSN PARA INICIAR UN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELECCIÓN DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS DE SARRIGUREN

Don Mikel Bezunartea presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas patronales son, sin duda, uno de los eventos más esperados en muchos municipios.

No solo representan una oportunidad para celebrar las tradiciones y la historia local, sino también un momento perfecto para reunirse con amigos, familiares y vecinos. Es el momento en el que las calles se llenan de música, comida típica, bailes y actividades que fortalecen el sentido de comunidad. Además, permiten desconectar de la rutina diaria y disfrutar juntos de momentos únicos y memorables.

Nos parece interesante valorar la posibilidad de cambiar las fiestas de Sarriguren, ya que parte de la ciudadanía nos viene mostrando la preocupación que surge a raíz de la coincidencia de las fiestas patronales con las fechas de exámenes de fin de curso en varias etapas educativas.

Este solapamiento afecta particularmente a los estudiantes y sus familias, quienes se ven limitados en su participación debido a la necesidad de prepararse para los exámenes, comprometiendo así la posibilidad de disfrutar de estas fiestas tan importantes. Somos conscientes que por ejemplo este año muchos centros educativos acaban el día 18, pero también sabemos que lo normal es que los exámenes acaben el día 13 o algo antes.

Sugerimos estudiar retrasar las fiestas patronales una semana para que tengan un menor solape con el período de exámenes de fin de curso, lo que permitiría que muchos estudiantes puedan disfrutar plenamente de las festividades sin que su desempeño académico se vea afectado.

Desde el PSN proponemos al ayuntamiento la realización de un proceso participativo dirigido a la ciudadanía de Sarriguren para evaluar su preferencia de fechas para las fiestas. De esta manera, se podrá sondear la voluntad de la ciudadanía respecto a la fecha de la celebración de las mismas.

El motivo de no plantear la posibilidad de retrasarlo a la semana del 16 al 22 es asegurar que la modificación de fechas no coincida con otras festividades o eventos patronales en el valle (concejo de Egüés) evitando así posibles conflictos o superposiciones en el futuro. Esto permite una mejor organización y participación de la ciudadanía en sus respectivas celebraciones, garantizando que cada evento tenga su espacio propio sin interferir con otros.

La posible modificación, en caso de salir así el resultado de la votación, se debiera estudiar si ya se puede implementar en las próximas fiestas del 2025, siendo conocedores de que colegios ya han marcado el 6 de Junio, viernes, como festivo debido al comienzo previsto de las fiestas del jueves 5 de Junio.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución para su aprobación en el Pleno:

1. Solicitar al equipo de gobierno que considere la posibilidad de trasladar las fiestas de Sarriguren del fin de semana del 2 al 8 al 9 al 15 Junio. (Se retira este punto en la sesión).

2. Solicitar al equipo de gobierno que comience a trabajar unas bases del proceso participativo en la comisión de Octubre para que la ciudadanía pueda elegir la preferencia de sus fechas para las fiestas de Sarriguren.”

Intervienen don Joseba Orduña, don Iosu Moreno (V!vegüés), don Asier Mesanza (EH Bildu), don Mikel Bezunartea, doña Ainhoa Aznárez, doña Noelia Echarri y doña Luisa Mateo (UPN).

A continuación, se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por once votos a favor (4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN y 1 Contigo Egüés) y ocho abstenciones (6 UPN y 2 Geroa Bai).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=9367.0&endsAt=10961.0>

9º.- MOCIÓN DE EH BILDU PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA Y GIMNASIA ADAPTADA

Doña Anne Appriou (EH Bildu) presenta la moción siguiente:

“Las personas usuarias con discapacidad menores de 60 años han sido gravemente perjudicadas con los cambios introducidos por UPN en el CAF y en la ciudad deportiva de Sarriguren.

Hasta ahora el Ayuntamiento, a través de los Servicios Sociales en el CAF, ofrecía unos espacios de encuentros semanales para personas con discapacidad o mayores de 60 años, con el objetivo de desarrollar habilidades y potencialidades en un entorno cercano y de confianza.

Para ello se establecían dos grupos: El grupo de madurez activa, dividido en dos y el grupo de promoción de la autonomía personal, al cual acudían una media de 7 personas. En ambos podían acudir personas mayores de 60 años o menores de esa edad con discapacidad o dependencia.

El equipo de gobierno municipal en este curso 2024/2025, ha eliminado de la oferta el grupo de promoción a la autonomía y plantea un único espacio de socialización: “La jubiloteca” para mayores de 65 años o mayores de 60 con discapacidad o dependencia. Dejando excluidas de este servicio a las personas menores de 60 años que antes tenían acceso al servicio de promoción a la autonomía.

Nuestro grupo considera esta medida un agravio a un sector de nuestro vecindario, así como retroceso en los servicios que se han venido prestando hasta ahora con plena satisfacción.

Por lo que no la compartimos desde ningún punto de vista, y no aceptamos esta reducción de servicios basada únicamente en medidas de austeridad, alejadas de las necesidades de una parte de la población.

Por ello solicitaremos en Pleno municipal que sea retirada esta medida restrictiva y se reponga el





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

servicio de promoción a la autonomía personal con la eliminación del límite de mayor de 60 años para las personas con discapacidad o dependencia.

En los últimos días hemos conocido por las personas usuarias la eliminación de la actividad de gimnasia adaptada, se comunica vía teléfono a las inscritas que ya pagaron la matrícula la devolución

La actividad venía ofertándose los viernes de 10:45 a 11:45 (1 hora por semana) de forma trimestral, este curso introducen cambios como ofertarla de manera anual, cambios que según las usuarias del servicio complica la inscripción, por lo que entienden es una de los factores que han reducido la inscripción.

Este es el único servicio que estamos ofertando para personas con discapacidad adultas. Las inscritas quedan de nuevo excluidas de la oferta pública de este Ayuntamiento, por lo cual solicitamos se les devuelva el servicio, se modifique la oferta como se estaba haciendo trimestralmente y se envíe desde servicio social de base la oferta a las personas con discapacidad de nuestro Valle.

Nuestra localidad no se merece este trato vejatorio y restrictivo por parte del equipo de gobierno municipal de UPN.

Puntos de acuerdo:

- 1- Restablecimiento del servicio público de Promoción a la autonomía personal.
- 2- Restablecimiento del servicio de gimnasia adaptada en la instalación deportiva de Sarriguren y modificación del ratio de 3 personas mínimo.
- 3- Trasladar a la Comisión de Bienestar social y deportes cualquier modificación en la oferta pública para que pueda trabajarse por todos los grupos.
- 4- Reprobar a los concejales de UPN y responsables de las áreas de bienestar social y deporte por la opacidad con la que han tomado estas decisiones, que restringen derechos a la ciudadanía dentro de la cartera de los servicios públicos municipales.”

Intervienen don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, don Mikel Bezunartea, don Juan Manuel Baquero, don Javier Marquinez, doña Ainara González, doña Ainhoa Aznárez, don Jon San Julián y doña Xuriñe Peñas.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, la cual no se aprueba por cuatro votos a favor (4 EH Bildu), catorce en contra (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN y 2 Geroa Bai) y una abstención (1 Contigo Egüés).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=10961.0&endsAt=13043.0>





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

Se suma a la preocupación de las farolas, ya que al final de la calle Estondoa en Badostain hay una luz que se enciende y se apaga continuamente, es molesto y produce contaminación lumínica. Habría que hacer una visita por los concejos para detectar deficiencias y poder subsanarlas.

Se avisa a la UTE y también por otras siete farolas que no funcionan en Badostáin.

A-2 Vecinos por el Valle

A-2-1 Juliana Anchundia

Solicitan los vecinos que se coloque cerca, o donde se considere oportuno, de la parada de bus del centro de salud de Gorraiz un par de aparcabiciis, ya que dejan las bicicletas allí para poder trasladarse en autobús al centro.

Se han pedido aparcabiciis.

Ruega que se coloque la farola en la avenida de Egüés; que se pongan papeleras en el camino que va desde Gorraiz hacia Olaz; que se coloquen en la trasera de la Envida Cochina dos aparcamientos señalizados de “estoy comprando” porque muchas veces está ocupado y los vecinos que van a la farmacia no pueden hacer uso del parking; que se lleve a la próxima comisión de educación lo que han solicitado tanto el colegio Úriz Pi como Joakin Lizarraga de las inversiones que faltan en los colegios; que se haga de nuevo una campaña en la web para informar sobre los puntos limpios y que no se tiren determinados objetos en los contenedores; solicita saber a qué localidades se ha enviado la carta de la poda de los árboles y cuándo; que se revisen tanto el puente que va desde el CAF hacia Úriz Pi como el que va desde Ogipan hacia Maristas para ver que estén en buen estado las tiras ahora que comienza el curso escolar; que se revise lo solicitado hace varios Plenos del espejo de Badostain y la poda de los árboles.

La farola ya está pedida desde hace mucho tiempo, la empresa dijo que para finales de septiembre estará.

No se han mandado cartas de poda de árboles, lo que se ha mandado, ha sido algún requerimiento de poda de setos que invaden la vía pública en Gorraiz.

Los puentes ya están revisados.

El espejo ya está puesto.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Helena Arruabarrena

Ruega que se establezca una reunión con la Mancomunidad para dilucidar de quién es la competencia sancionadora en materia de residuos sólidos urbanos, que se implementen los inspectores necesarios para sancionar el depósito de residuos en la vía pública y si tiene que ser policía local quien sancione, que haga esa labor inspectora.

La competencia sancionadora es municipal, es algo que ya se está trabajando.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024

Al equipo de Gobierno le consta que en ayuntamientos colindantes se están haciendo patrullas conjuntas de técnicos de Mancomunidad con policía municipal. Es un servicio que se ha ofrecido a este Ayuntamiento y que se aplicará.

Por último, ruega que como es temporada alta de estramonios, que se eliminen en la zona de Maristas.

Ya se han eliminado los estramonios más visibles.

A-4 PSN

A-4-1 Javier Jiménez

Pregunta si se están haciendo las gestiones pertinentes para abrir los asadores de las piscinas de Sarriguren el domingo, en temporada de invierno que empieza ya. En breve, en dos semanas si no hay cambios estarán cerrados. Recuerda que salió aprobado por unanimidad en Pleno. A raíz de una queja de 130-140 vecinos que pasaron firmas, hicieron algunas peticiones como poner reguladores de altura en los asadores, colocar unas encimeras, etc. se ruega que se atiendan las mismas ya que tienen un coste bajo y una solución fácil.

El contrato actual con Gesport establece estos horarios:

CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE SARRIGUREN

Cierre total de instalación: Máximo 1 y 6 de enero, y 25 de Diciembre.

Cierre piscinas cubiertas y spa: Máximo 10 días con piscinas exteriores abiertas en junio.

Días horario especial: 5 enero, 24 y 31 de diciembre. Apertura de 8 a 15 horas.

Temporada de Verano: lunes a viernes de 07:00 a 22:00; sábado, domingos y festivos de 08:00 a 22:00 h (piscinas exteriores 10:00 a 20:45).

Apertura piscinas cubiertas y spa en verano: lunes a viernes de 07:00 a 14:00 y de 17 a 21:30 horas; sábado, domingos y festivos de 08:00 a 14:00 y de 17 a 21:30 horas.

Apertura de toboganes de piscinas recreativas: Julio y Agosto 12:00 a 14:00 y 16:30-20:00.

Junio y Septiembre: lunes a viernes 16:30-20:00 y sábados y domingos de 12:00 a 14:00 y 16:30 a 20:00.

Horario atendido de sala de musculación: 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:30.

Temporada de invierno: lunes a viernes de 07:00 a 22:00 (piscinas hasta 21:30); sábados de 08:00 a 22:00 h (piscinas hasta 21:30) domingos y festivos 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:45 (piscinas hasta 13:45 y 20:30).

Txikiipark: lunes a viernes: 17:00 a 20:00 y sábados de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 y domingos 10:00-13:30 (17:00-20:30 sólo en invierno).

Puerta corredera: temporada de verano 10:00 a 14:00 y de 16:00 -20:30.

Horario asadores:

- Temporada de verano: de domingo a jueves hasta las 00:00 horas. Viernes, sábados y vísperas de fiesta hasta las 01:00 horas.

- Temporada de invierno: viernes, sábados y vísperas de fiesta hasta las 00:00 previa reserva en recepción con 24 horas de antelación.

Zona de Juegos infantil:

Invierno y Verano

· Lunes a Sábados de 17 a 20:00

· Domingos y Festivos: 10:00 a 13:30 17:00 a 20:30

Cualquier cambio, es modificación del contrato.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Por último, envió una foto a don Sabi Atipov que hay un bidón donde Maristas en el que la gente deja los excrementos de los perros y está lleno. Solicita su vaciado y que haya más papeleras para dejar los excrementos de los perros. Las personas usuarias están a favor de la campaña de concienciación que se ha hecho, pero hay que facilitar los medios para que se cumpla la normativa.

Se quitó el bidón y se ha puesto papelería.

A-4-2 Mikel Bezunartea

Hace poco el pacto por el agua salió en la prensa y que varios ayuntamientos habían entregado unos relojes de arena para que las duchas no durasen más de 4 minutos y pide saber por qué el Ayuntamiento de Valle de Egüés no estaba en ese pacto.

El tema de los relojes para la ducha, no nos llegó la información para poder adherirnos a la campaña.

Pregunta por qué no hemos optado al tema de subvenciones para la renovación de instalaciones deportivas. Salió en prensa una publicación de que varios ayuntamientos habían sido adjudicatarios de varias subvenciones y por qué no hemos sido nosotros. Saber por qué no hemos accedido o si se nos han denegado.

RESOLUCIÓN 394E/2024, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física (INDAF), por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para reformas en instalaciones deportivas en el año 2024.

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-3225-2024-000000

Solicita que las actuaciones que se están haciendo en Gorraiz no se limiten solo a la Avenida de Egüés que es la más visible.

Cuando se habla de actuaciones en Avda. de Egüés en Gorraiz, si se refiere al desbroce, este se ha hecho en todas las calles.

Por último, solicita al equipo de Gobierno que convoque a una reunión a los comercios para saber cuál ha sido el impacto del carril bici en su clientela.

Se va a convocar una reunión para presentar el PAOC y también para hablar del impacto del carril bici.

A-5 V!vegüés

A-5-1 Iosu Moreno

En la parte de arriba en la plaza Puerta de Aranguren y calle Señorío de Bertiz, está habiendo constantes apagones de luz por la noche, por lo que pregunta si se sabe a qué se deben.

Por las últimas lluvias, se ha dado parte a la empresa.

A-6 EH Bildu

A-6-1 Asier Mesanza

Hacia mayo se planteó hacer en la red del colegio Úriz Pi, en la cancha cubierta, desvincular la parte de arriba de la de abajo, porque cuando se cuelgan los niños y niñas se abren huecos y entran palomas, y alguna se ha muerto allí. Solicita revisarlo para intentar que no siga pasando.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Está en la lista de tareas de servicios múltiples.

A-6-2 Ainara González

En torno al carril bici, en comisión solicitó que se hicieran unas modificaciones o se tuvieran en cuenta diversas cuestiones en cuanto a las nuevas plazas de discapacidad, ya que unas se han eliminado y otras se están sustituyendo, solo recibió respuesta técnica del jefe de policía diciendo que cumplían normativa. Solicita que en Pleno se tengan en cuenta estas indicaciones que se van a trasladar y se de una valoración política de si es necesario o no mejorar. Con las nuevas plazas de personas con discapacidad que se han colocado en la Avenida Reino de Navarra, se tienen graves problemas para usarlas. En cuanto a las personas que usan sillas de ruedas u otra ayuda técnica, se encuentra que si se usa una furgoneta de transporte o ambulancia casi no hay sitio para maniobrar; bajar o subir, sin pegar al coche que está aparcado en la siguiente plaza, además de la dificultad de pasar, por lo que se ha puesto para separar las plazas de aparcamiento con el carril bici. Si hay suerte y se puede bajar o subir, hay que atravesar o el carril bici o la Avenida Reino de Navarra donde circulan muchos coches con riesgo de atropello. Si se trata de una furgoneta con rampa lateral, se produce el mismo riesgo, en el caso de que se pueda abrir, por las barreras arquitectónicas que se han colocado. Si aparca una persona en su propio vehículo y tiene discapacidad física, tiene que montar su silla en el asfalto de la Avenida Reino de Navarra, además de salvar la acequia, por lo que hay un importante riesgo de caída y de atropello. Estos son algunos ejemplos de problemas graves que están teniendo las personas con discapacidad, pero no hay que olvidar a otras personas con discapacidades añadidas a la física, como son la visual, auditiva o intelectual a la hora de cruzar el carril bici o la carretera. Se entiende que, con una obra nueva con un coste tan importante, se tengan en cuenta los problemas de todas las personas, ya que cada persona con discapacidad tiene derecho por ley a tener una plaza de aparcamiento cerca de su dominio.

Don Javier Villanueva responde que la pregunta acerca de la valoración del equipo de Gobierno sobre las plazas de movilidad reducida es muy positiva. En el entorno de Bardenas Reales 80, en una distancia de 20 m² se han contabilizado 5 plazas de movilidad reducida y en el entorno de Reino de Navarra hasta la Calle Doñana hay un total de 15 plazas. Por lo tanto, la valoración es positiva y estamos por encima de la ratio que exige la normativa.

A-6-3 Izaskun Juarez

Varias vecinas preguntan qué ocurre con el alumbrado de las calles Ibia, Elizmendi y Álamos de Lodoso, ya que ayer estaban casi todas las farolas apagadas.

Han fallado por las lluvias.

10.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Respecto a las promotoras escolares, desde el curso 2023-2024 en las escuelas infantiles que pertenecen a la red de educación, existen profesionales de orientación educativa, y solicita que pueda acudir a comisión la coordinadora de escuelas infantiles para que pudiera explicar si este perfil lo ve adecuado y necesario y sería interesante saber su opinión para actuaciones posteriores.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

B-2 Geroa Bai

B-2-1 Helena Arruabarrena

Ruega que se lleve a la comisión de Hacienda y Personal el reciente expediente sancionador interpuesto contra un trabajador de este Ayuntamiento, para poder tener toda la información sobre este tema, y que acuda el responsable o alguna central sindical si fuese necesario.

B-2-2 Joseba Orduña

Pregunta quién va a pagar la multa de una furgoneta de este Ayuntamiento que no ha pasado la ITV y ha sido multado por Policía Foral.

Se llevan 3 días sin agentes de policía en los pasos de cebr de los colegios, saber por qué y ruega que se restituyan cuanto antes.

Don Javier Villanueva responde que estas mañanas solo hay un agente trabajando por lo que no sale y se espera que cuando entren los 7 agentes en prácticas nuevos esta situación mejore.

A lo que don Joseba Orduña pregunta nuevamente que, si sólo hay un agente y no sale a patrullar, con quién van a hacer las prácticas que les faltan los agentes nuevos.

Don Javier Villanueva responde que vienen 2 semanas entre octubre y noviembre y que se ha consultado a la escuela de seguridad, y el informe que ha trasladado es que se pueden hacer las prácticas con solo un agente pero, como se ha hecho en el verano, se ha reforzado el servicio para que no solo hubiese un agente con los alumnos.

Doña Helena Arruabarrena ruega que se inicien otra vez conversaciones con el cuerpo de policía local de este Ayuntamiento para ver si se pueden retomar las negociaciones para llevar a buen puerto a policía local. No es de recibo que a la mañana de un día de labor solo haya un agente, desconoce por qué, pero desde luego que es por descontento seguro. Es un problema que habría que solucionar.

Pregunta si se va a cambiar la parada de taxi a la altura de Reino de Navarra con Avenida Unión Europea, ya que está marcada en el suelo pero no están las señales verticales, por lo que no se sabe si de momento se puede aparcar o no ahí y lleva a confusión.

Don Javier Villanueva responde que va a haber una modificación para conseguir 6 plazas de aparcamiento en la actual parada de taxi y se va a trasladar a su origen natural y primario que era esa ubicación.

Solicita que se lleve a la próxima comisión de Servicios Sociales el servicio educativo infantil para poder trabajarlo.

Ruega nuevamente que la cartelería de entrada al Valle de Egüés que hay en diferentes puntos se cambie, ya que apenas se lee y está casi toda borrada.

Respecto a la sala de Errizar, la cartelería que hay explicando acerca de las tumbas y del pueblo viejo, también está en mal estado. Por tanto, en general habría que mirar toda la cartelería del Valle, excepto la de los caminos que ya se arregló, y el coste no es alto.

Don Javier Villanueva responde que ya se han solicitado presupuestos a distintas empresas de rotulación y vinilación, y se está esperando una valoración de si compensa re-vinilarlos o cambiar y poner algo más nuevo y moderno. Por eso se está dilatando un poco en el tiempo.





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

B-3 PSN

B-3-1 Javier Jiménez

Ya se ha comentado en comisión que cada vez se están recibiendo más quejas por el tema de los riesgos que acarrea la peatonalización completa de Bardenas Reales, pasan patinetes y bicicletas a bastante velocidad por las intersecciones con riesgo de que choquen con coches que también pasan a velocidad. Hasta que se cierre la ordenanza de movilidad y se definan determinadas medidas, se debería tomar alguna medida de contención para limitar las velocidades en esas intersecciones y evitar algún percance grave.

Y, por otro lado, relativo a la ordenanza de movilidad en la que ya se está trabajando, que no se quede en el olvido porque cada vez hay más quejas de aparcamientos de autocaravanas que ocupan vías y no se ve, etc.

Con respecto a la respuesta de la apertura de las piscinas los viernes al mediodía de la zona de asadores, se ha adjuntado el horario que ya se sabía. En una moción anterior se proponía cambiar el horario y esto implicaría una modificación del pliego/contrato, pero es algo subsanable; dicha moción salió aprobada y pide trabajar las vías posibles para acordar con la empresa adjudicataria la modificación de dichos horarios.

B-3-2 Mikel Bezunartea

Comenta que se ha quedado alguna pregunta sin responder del anterior pleno, como por ejemplo, cual es el criterio que sigue Alcaldía para dar los turnos de alusiones.

Respecto al carril bici, hay un vídeo de la segunda fase en el que hay un montón de manchas de aceite de cuando aparcaban los coches, que habrá que pulir o limpiar porque si no es peligroso para las personas que utilizan la bici.

Respecto al aparcamiento de autocaravanas, Sarriguren es una zona de aparcamiento de las mismas, pero a nivel de toda la comarca de Pamplona, hay muchas que aparcan que no son de residentes y con la limitación de plazas que tenemos, algún tipo de regulación habrá que hacer.

B-4 EH Bildu

B-4-1 Izaskun Juarez

Ruega que se le conteste, al igual que a los demás compañeros y compañeras, la pregunta del punto anterior (la respuesta estaba incluida en la documentación de la convocatoria, pero no se ha leído en esta sesión por olvido).

Pregunta por la contratación que se ha hecho de una persona como conserje del Ayuntamiento, por lo que solicita saber bajo qué criterio se ha contratado, qué procedimiento se ha llevado y cuáles son sus funciones. Y que este punto se lleve a la comisión de Personal.

B-4-2 Ainara González

En primer lugar, felicita al área por el éxito del espectáculo de danza del otro día, y recuerda que hay que habilitar espacio para las personas que lo requieran en primeras filas y adaptación de la actividad. Por lo que solicita al equipo de Gobierno de manera urgente que traiga una posible ordenanza o borrador de la misma, que regule todas las actividades públicas de este Ayuntamiento, estableciendo unos criterios para personas con discapacidad (reserva de primeras filas, que puedan acceder a los bonos con un tiempo anterior, etc.).





FIRMADO POR

PABLO GIL MORRAS
1.2 ASESOR JURÍDICO-GERENTE
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
06/11/2024

Acudió al polideportivo municipal de Sarriguren con el concejal delegado de deportes, a entrevistarse con una empresa que iba a adaptar los vestuarios de las instalaciones deportivas. El presupuesto era de 3.000 euros para dicha adaptación. Ya lleva mucho tiempo esperando una respuesta y mientras tanto se cambian en el suelo. Solicita una explicación para la siguiente comisión, con fechas y saber qué ha pasado.

Respecto a la pregunta de la valoración política sobre las plazas de discapacidad, el número de plazas que corresponde a cada persona con discapacidad, lo establecerá el Defensor del Pueblo en las denuncias que se van a hacer, pero quiere saber valoración política del estado en el que se han colocado las plazas, no el número y si se entiende que habría que modificarlas o no para hacerlas accesibles.

Don Javier Villanueva responde que la valoración es muy positiva.

Ruega que todos los cambios que se hagan en un servicio público de este Ayuntamiento, se lleven a comisión como se hacía en la anterior legislatura.

B-4-3 Asier Mesanza

En su día preguntó al Jefe de Policía por qué los rótulos de radar estaban solo en castellano y la respuesta fue que venían de Alemania. Se ha contrastado que en Alemania también trabajan la z, la x y la k, así que ruega que se haga lo posible para subsanarlo y respetar la ordenanza sobre las lenguas oficiales; y de paso que hay carteles en Azpa y en Ardanaz que solo están también en castellano.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=13043.0&endsAt=14319.0>

11º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 2.477 a la 2.649 de 2024, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=14319.0&endsAt=14320.0>

12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808491f86f5b01920f70abe100c8?startAt=14320.0&endsAt=14336.9756>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 22:04 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

